

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—Se hace constar que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio, así como que, para el caso de haber sido imposible su notificación de forma personal, la publicación del presente servirá de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Única.—Urbana: Tipo D, piso segundo izquierda, del edificio en Caudete, calle Don José Ruiz, con una superficie construida de 112,29 metros cuadrados y útil de 108,06 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 321, folio 72, finca número 27.133. Valorada a efectos de la primera subasta en 8.200.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Almansa a 8 de mayo de 1998.—El Secretario, Juan Carlos Sánchez Molina.—27.587.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 16/1998, seguidos a instancia de doña María Josefa García Ruano, representada por el Procurador señor Arráez Briganty, contra «José García Blanco, Sociedad Limitada», en reclamación de 49.500.000 pesetas de principal más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 27 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 00-54-0000-18-001698, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Parcela de terreno seco en Almansa, camino de San Antón, de superficie 18 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 824, libro 329, folio 56, finca número 21.379. Tasada en 4.130.000 pesetas.

Lote 2. Parcela de terreno seco en Almansa, camino de San Antón, superficie 436,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 896, libro 330, folio 25, finca número 24.480. Tasada en 4.130.000 pesetas.

Lote 3. Edificio destinado a almacén, en Caudete, carretera de Yecla a Fuente la Higuera, punto kilométrico 17,650, con una superficie de 225 metros cuadrados en planta baja y 200 metros cuadrados en planta alta. Solar de 1 hectárea 50 áreas. Inscrita al tomo 973, libro 303, folio 171, finca número 24.051. Tasada en 135.000.000 de pesetas.

Dado en Almansa a 12 de mayo de 1998.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—27.561.

ALZIRA

Edicto

Doña Joaquina Moreno Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 100/1998, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Víctor Alcoriza Garés, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Enrique Tello Pastor y doña María Carmen Núñez Dasí, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 17 de septiembre y 15 de octubre de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar, y, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor,

se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El horario de exhibición de autos será de diez a doce horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Servirá de notificación a los demandados, caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Vivienda ático, sito en Algemesi, calle Santiago Apóstol, 14, de 113 metros 6 decímetros cuadrados. Pendiente de inscripción. La previa en el tomo 1.499, libro 340 de Algemesi, folio 87, finca número 30.997, inscripción cuarta.

Valor pactado para primera subasta, 14.490.000 pesetas.

Dado en Alzira a 9 de mayo de 1998.—La Juez, Joaquina Moreno Cuesta.—El Secretario.—27.488.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, tramitados con el número 214/1996, seguidos a instancia de doña María Consuelo, doña Aurora, doña Antonia, doña Sagrario y don Ceferino Esnoz Marmaun, representados por la Procuradora señora Unciti, contra don José Alfonso Esnoz Maramaun, declarado en rebeldía, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, los siguientes bienes embargados:

1.ª Casa llamada «Sangorena», inscrita al tomo 1.611, folio 165, finca número 2.862 D.

2.ª Huerta junto a casa «Sangorena», inscrita al tomo 1.398, folio 90, finca número 2.863. Es la parcela 53 del polígono 15 de Olondriz.

3.ª Era de trillar, inscrita al tomo 1.398, folio 93, finca número 2.864.

4.ª Mitad indivisa de una era de trillar en el paraje «Las Eras», inscrita al tomo 1.398, folio 216, finca número 2.905.